

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 80

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2023-3572** *Vigesimoséptima edición del Premio Alegría para libros de poesía.*

BDNS (Identif.): 689105.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689105>), convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de 17 de abril de 2023.

1º.- Beneficiarios:

Escritores de lengua española de cualquier edad y nación, que no hayan obtenido este premio en cualquiera de sus anteriores ediciones.

2º.- Objeto:

Libros de poesía.

3º.- Bases reguladoras:

Consultar bases completas en [www.santander.es](http://www.santander.es)

4º.- Cuantía:

Un único premio de 5.000 euros y publicación de la obra.

5º.- Plazo de presentación de originales:

Termina antes de las 24 h del 31 de mayo de 2023

6º.- Requisitos de los trabajos:

Obras originales e inéditas, escritas en español, de tema y forma libres, con una extensión mínima de 400 versos. En caso de haber sido presentadas a otro concurso y resultar premiadas en el mismo será obligatorio comunicarlo a la Concejalía de Cultura para la retirada de la obra. Cada concursante participará con un único libro.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.

Santander, 18 de abril de 2023.

El concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia,  
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2023/3572

CVE-2023-3572